



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

Negdo.

Núm.

BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES DE LA X SEMANA INTERNACIONAL
DE CINE DE AUTOR, PATROCINADO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

- - - - -

- 1º.- Se convoca un concurso de cartales anunciador de la X Semana Internacional de Cine de Autor, que se celebrará en Benalmádena en Noviembre de 1978.
- 2º.- Podrán concurrir a él todos aquellos artistas que lo deseen, pudiendo enviar cuantos originales estimen convenientes.
- 3º.- De todos los originales recibidos, un Jurado preseleccionador dictaminará cuáles deben ser exhibidos.
- 4º.- Se celebrará una exposición de los cartales finalistas en la Oficina Municipal de Turismo, sito en Benalmádena-Costa, en fecha que se anunciará oportunamente.
- 5º.- Será designado oportunamente un Jurado, que otorgará los premios.
- 6º.- Se establecen dos premios en metálico para aquellos cartales que se hagan merecedores a ellos, con una cuantía de 30.000.- ptas. para el primer premio y de 15.000.- ptas. para el segundo premio.
- 7º.- El plazo de admisión de originales terminará el día 30 de Julio próximo, a las 14 horas.
- 8º.- Los cartales originales, que deben tener unas dimensiones de 55 centímetros de ancho por 73 centímetros de alto, se enviarán a las siguientes señas:

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
(Semana Internacional de Cine de Autor)
BENALMADENA.

- 9º.- Los artistas concursantes deberán poner un lema a sus trabajos y acompañar una plica, en sobre cerrado, donde constarán los nombres apellidos y dirección de los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

Negdo.

Núm.

- 2 -

- 10º.- El fallo del Jurado será inapelable.
- 11º.- Los cartales premiados pasarán a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.
- 12º.- El hecho de enviar carteles a este Concurso supone la total aceptación de estas bases.
- 13º.- El cartel deberá llevar la siguiente leyenda: IX Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena, Palacio de Congresos de la Costa del Sol, del 10 al 19 de Noviembre de 1.978.

Benalmádena, 22 de Junio de 1.978

EL ALCALDE,

NOTA: La retirada de los cartales no premiados podrá hacerse a partir de la fecha de publicación en la Prensa del fallo del Concurso. La organización no se hace responsable pasados dos meses, de los originales que no hayan sido retirados por sus autores.